
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.565

Miércoles 29 de Enero de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1718293

MINISTERIO DE HACIENDA

Tesorería General de la República

**DELEGACIÓN DE FIRMA EN ABOGADOS DE LA DIVISIÓN JURÍDICA, EN LAS
MATERIAS QUE SEÑALA. DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN N° 1.018 EXENTA, DE
2017**

(Resolución)

Núm. 66 exenta.- Santiago, 20 de enero de 2020.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 5 y 41 del DFL N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 1, de 1994, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado del Estatuto Orgánico del Servicio de Tesorerías; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la resolución N° 671, de 2019, de la Tesorera General de la República, que fija la organización interna del Servicio de Tesorerías; la resolución exenta RA N° 258/1340/2019, de 2019, sobre nombramiento en el cargo de Jefe de la División Jurídica; la resolución exenta N° 1.018, de 2017, del Jefe de la División Jurídica; resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

La necesidad de dar cumplimiento a los principios de eficiencia y eficacia, y de economía procedimental que deben inspirar los actos de los órganos de la Administración del Estado, y con el objeto de conferir una tramitación ágil y expedita a las solicitudes de información de los Tribunales de Justicia, del Ministerio Público, del Consejo de Defensa del Estado, de los Juzgados de Policía Local y de la Policía de Investigaciones de Chile, referidas a información registrada en los sistemas de apoyo a la gestión del Servicio de Tesorerías, dicto la siguiente

Resolución:

1. Delégase en cada uno de los abogados de dicha División, la facultad de firmar los oficios respuesta dirigidos a los Tribunales de Justicia, al Ministerio Público, al Consejo de Defensa del Estado, a los Juzgados de Policía Local y a la Policía de Investigaciones de Chile, en el marco de un proceso judicial, donde se entregue información extraída directamente de los sistemas informáticos de este Servicio.
2. Déjase sin efecto la resolución exenta N° 1.018, de 23 de junio de 2017, del Jefe de la División Jurídica.
3. Por razones de buen servicio, la delegación y derogación contenidas en este acto, regirán a contar de la fecha de la presente resolución, sin esperar su total tramitación.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Cristián Vargas Bugueño, Jefe División Jurídica, Tesorería General de la República.